

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14925 MADRID

Edicto.

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 570/2009, por sentencia de fecha 6 de septiembre de 2010 se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, del concurso voluntario de la deudora doña María Luisa Hernández, con NIF: 696.651-G y con domicilio en Tres Cantos (Madrid), calle Veleta, n.º 8, que fue declarada por auto de fecha 12 de febrero de 2010,

2.º Que se ha acordado el cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada.

3.º Que se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal doña María del Carmen Hernández Sánchez.

Madrid, 26 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110031198-1